



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Junio de 1978.-

236-78

Expte. N° 20.043/78

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico efectuada por la Editorial Investigación y Docencia; teniendo en cuenta que se ha / dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento General de Donaciones vigente en la Casa, aprobado por resolución N° 485-76; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación hecha efectiva a esta Universidad por la firma EDITORIAL INVESTIGACION Y DOCENCIA de la ciudad de Buenos Aires, consistente en los siguientes libros relacionados con los cursos de ingreso a las universidades, con un valor estimado de nueve mil trescientos pesos (\$ 9.300,00), conforme se consigna a continuación:

- Dos (2) ¿ SE BIOLOGIA ? = Ingreso en las Universidades = Entrenamiento y autoexamen, a \$ 2.800,00 c/u.:\$ 5.600,00
- Uno (1) ¿ SE QUIMICA ? = Ingreso en las Universidades = Entrenamiento y autoexamen, a:\$ 3.700,00
	T O T A L:.....\$ <u>9.300,00</u>

ARTICULO 2°.- Expresar a la mencionada firma el agradecimiento por la desinteresada colaboración prestada a la Universidad, mediante la aludida donación.

ARTICULO 3°.- Determinar que el material bibliográfico señalado deberá ser entregado para su consulta a la Biblioteca Central.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Handwritten signature]

C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR